

5.2. Que, en relación a la promoción de los Jueces Especializados como Jueces Superiores Provisionales, se ha tomado en cuenta la antigüedad en el cargo, orden de mérito y especialidad establecido en el Cuadro de Méritos y Antigüedad, por lo que considerando que la Presidenta de esta Corte es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, por tanto se encuentra facultada para designar Jueces Superiores Provisionales a aquellos Jueces Especializados Titulares que se encuentran desempeñando la labor jurisdiccional.

5.3. En este orden de ideas, habiéndose evaluado el desempeño, la capacidad resolutive y aptitudes enmarcadas en la integridad que debe reunir un juez, se ha considerado conveniente designar al magistrado Jonathan Jorge Valencia López, en su condición de Juez Especializado Titular del Segundo Juzgado Constitucional, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Segunda Sala Constitucional, en mérito al descanso vacacional del juez superior titular Eduardo Armando Romero Roca.

5.4. Atendiendo la promoción del magistrado Jonathan Jorge Valencia López, como Juez Superior Provisional, con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento del Segundo Juzgado Constitucional, resulta necesario proceder a la designación de un Juez para asumir el Despacho del mencionado órgano jurisdiccional.

Sexto. Reasignación de Jueces Supernumerarios en diferentes órganos jurisdiccionales.

6.1. Mediante Resolución Administrativa N° 000801-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 11 de diciembre del 2023, se reasignó a la abogada Susan Katherine Coronado Zegarra, como Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Flagrancia Delictiva.

6.2. Por Resolución Administrativa N° 000771-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 27 de noviembre del 2023, se designó al abogado Juan Carlos Núñez Matos, como Juez Supernumerario del Noveno Juzgado Constitucional.

6.3. Esta Presidencia, habiendo evaluado el desempeño, la capacidad resolutive y aptitudes enmarcadas en la integridad que debe reunir un juez, ha considerado conveniente reasignar a los abogados Susan Katherine Coronado Zegarra y Juan Carlos Núñez Matos, como Jueces Supernumerarios del Vigésimo Juzgado de Investigación Preparatoria y Segundo Juzgado Constitucional, respectivamente.

Sétimo. Facultades de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Que, teniendo en consideración que la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra conformar las Salas Superiores de acuerdo al criterio de especialización, así como designar Jueces Superiores Provisionales y Jueces Supernumerarios, por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la declinación formulada por el magistrado César Augusto Lozano Vásquez, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Quinta Sala Penal de Apelaciones de Lima, a partir del 14 de diciembre del 2023, debiendo retornar a su juzgado de origen.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA la designación del abogado Washington Marco Ezquerza Puente de la Vega, como Juez Supernumerario del Vigésimo Juzgado de Investigación Preparatoria, a partir del 14 de diciembre del 2023.

Artículo Tercero.- REASIGNAR a la abogada Susan Katherine Coronado Zegarra, como Jueza Supernumeraria

del Vigésimo Juzgado de Investigación Preparatoria de Lima, a partir del 14 de diciembre del 2023.

Artículo Cuarto.- INCORPORAR a la labor jurisdiccional efectiva al abogado Marco Antonio Gutiérrez Quintana, como Juez Superior Titular integrante del Colegiado de la Quinta Sala Penal de Apelaciones de Lima, a partir del 14 de diciembre del 2023, quedando conformado el órgano jurisdiccional de la siguiente manera:

Quinta Sala Penal de Apelaciones.

- Julián Genaro Jeri Cisneros (T) Presidente
- Marco Antonio Gutiérrez Quintana (T)
- Lisdey Magaly Bueno Flores (P)

Artículo Quinto.- DESIGNAR al magistrado Jonathan Jorge Valencia López, en su condición de Juez Especializado Titular del Segundo Juzgado Constitucional, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Segunda Sala Constitucional, a partir del 15 de diciembre del 2023 (por el descanso vacacional del juez superior titular Eduardo Armando Romero Roca), quedando conformado el órgano jurisdiccional de la siguiente manera:

Segunda Sala Constitucional.

- Roberto Vílchez Dávila (T) Presidente
- David Suárez Burgos (P)
- Jonathan Jorge Valencia López (P)

Artículo Sexto.- Los Jueces de la especialidad penal, deben de culminar e intervenir en los procesos judiciales en lo que la ley lo dispone de manera imperativa, así como aquellos en los que hayan participado en audiencias judiciales, con la finalidad de evitar el quiebre de los juicios orales, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Sétimo.- REASIGNAR al abogado Juan Carlos Núñez Matos, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Constitucional, a partir del 18 de diciembre del 2023 (por la designación del señor juez especializado titular Jonathan Jorge Valencia López).

Artículo Octavo.- ENCARGAR al Órgano de Imagen Institucional de este Distrito Judicial, la difusión respectiva de la presente resolución administrativa.

Artículo Noveno.- PONER en conocimiento la presente Resolución de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidente de la CSJLima

2244295-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Ponen en circulación a partir del 15 de diciembre 2023 el nuevo billete de S/ 200

CIRCULAR N° 0025-2023-BCRP

Lima, 14 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO QUE:

El Directorio de este Banco Central, de conformidad con lo establecido en los artículos 42° y 43° de su Ley



Orgánica, aprobó el cambio de diseño de los billetes de S/ 200 (Doscientos Soles).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Poner en circulación a partir del 15 de diciembre 2023 el nuevo billete de S/ 200 cuyas características se detalla a continuación:

Características	S/ 200
Anverso	Presenta el retrato de Tilsa Tsuchiya Castillo sobre un fondo de diseños geométricos. Al centro se aprecia la palabra "Perú" alineada de forma vertical. En el borde superior izquierdo se ubica el nombre "BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ", en la esquina inferior izquierda y superior derecha se aprecia la denominación en números y bordeando a esta última el texto "DOSCIENTOS SOLES".
Reverso	Posee un diseño orientado verticalmente. Como motivo principal muestra imágenes del Gallito de las Rocas y en la parte superior izquierda presenta la Flor Bella Abanquina. En la parte superior derecha se ubica la denominación en letras y en la parte inferior derecha la denominación en números. Asimismo, debajo del motivo principal se aprecia el Escudo de Armas del Perú.
Color predominante	Lavanda
Tamaño	140 x 65 milímetros

Artículo 2.- Estos billetes circularán de manera simultánea con los actuales de S/ 200.

EDUARDO TORRES LLOSA VILLACORTA
Gerente General

2244251-1

MINISTERIO PÚBLICO

Dejan sin efecto lo dispuesto en los artículos primero y tercero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3286-2023-MP-FN

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3458-2023-MP-FN

Lima, 14 de diciembre de 2023

VISTO:

El oficio n.º 1353-2023-FSC-EFICOP-MPFN, de fecha 28 de noviembre de 2023, remitido por la fiscal superior coordinadora del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación n.º 3286-2023-MP-FN, de fecha 21 de noviembre de 2023, se autorizó, entre otros, el viaje en comisión de servicios de la señora Marita Sonia Barreto Rivera, fiscal superior coordinadora del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, para que participe en la Reunión de Alto Nivel sobre Recuperación de Activos, a la ciudad de Cartagena, República de Colombia, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023.

A través del oficio de visto, la fiscal superior coordinadora del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder informa que se ve impedida de asistir a la "a la XX Reunión General de la Red Regional de Recuperación de Activos del GAFILAT y a la Reunión

de Alto Nivel sobre Recuperación de Activos", debido a las investigaciones que tiene a cargo el Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder.

En razón de lo expuesto en el párrafo precedente, corresponde emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la autorización de viaje otorgada a la señora Marita Sonia Barreto Rivera, fiscal superior coordinadora del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder por Resolución de la Fiscalía de la Nación n.º 3286-2023-MP-FN.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por Decreto Legislativo n° 052 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto lo dispuesto en los artículos primero y tercero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación n.º 3286-2023-MP-FN, de fecha 21 de noviembre de 2023.

Artículo Segundo.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Coordinación del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad, Coordinación del Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2244585-1

Designan fiscal en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de La Libertad - Sede Trujillo

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3460-2023-MP-FN

Lima, 14 de diciembre de 2023

VISTOS:

El oficio N° 690-2023-PRE/JNJ, suscrito por la abogada Imelda Julia Tumialán Pinto, Presidenta de la Junta Nacional de Justicia, recepcionado por la Mesa Única de Partes de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación el 06 de diciembre de 2023, por el cual remite copias certificadas de, entre otras, la Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 1312-2023-JNJ, de fecha 04 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de vistos, emitida por la Junta Nacional de Justicia, en el marco de la Convocatoria N° 006-2018-SN-REANUDACION/JNJ, se nombró, entre otros, a un (01) Fiscal Adjunto Provincial Corporativo Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Trujillo, del Distrito Fiscal de La Libertad.

Con fecha 05 de diciembre de 2023, la Junta Nacional de Justicia, en ceremonia pública, proclamó, juramentó y entregó el título de nombramiento correspondiente, entre otros, a la abogada Enma Milagros Acosta Dulanto.

El numeral 3 del artículo 65° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por Ley N° 31718, señala que corresponde al Fiscal de la Nación Interino el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, siguiendo los criterios establecidos en la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal, como son el orden de antigüedad, especialidad y